INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

No. CDFP-018-26

El presente informe tiene por objeto presentar los resultados finales de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como la evaluación de los criterios ponderables de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, constituyendo el soporte técnico, jurídico y financiero para la decisión que adopte la Entidad.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

- **Proceso No:** CDFP-018-26
- **Objeto:** SUMINISTRO DE AGUA, TRANSPORTE DE AGUA Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA LOS CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
- **Fecha de inicio de evaluación:** DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2026.
- **Fecha de terminación de evaluación:** VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2026.

1. INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

- *Yoice Escarpeta Arias – Profesional suministrado - Evaluadora jurídica*
- *Andrés Mauricio Villalba Ortiz - Director Técnico Dirección Apoyo Logístico - Evaluador técnico*
- *Dimitri Ausake Palacio - Profesional suministrado - Evaluador financiero*

2. MARCO NORMATIVO

El presente informe se elabora con fundamento en el Estatuto y Manual de Procedimientos de Contratación de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, así como los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, y demás normas concordantes, así como en:

- Estudio previo
- Invitación pública y adendas
- Documentos aportados por los oferentes

3. OFERTAS

Al cierre del proceso se recibió la siguiente oferta:

1	Compradores / Proveedores	TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA SAS COLOMBIA, Cartagena Número de documento 900515639

4. RESULTADO DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES.

El Comité Evaluador verificó de manera definitiva los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, conforme a la invitación y al Manual de Contratación, concluyendo:

5.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Responsable: *Yoice Escarpeta Arias – Profesional suministrado.*

Concepto del Evaluador Jurídico: El proponente "*TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA SAS*" aportó la totalidad de requisitos jurídicos exigidos, en consecuencia, se encuentran habilitados jurídicamente.

Resultado Jurídico:

	TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA SAS
CUMPLE	X
NO CUMPLE	
CUMPLE CON SUBSANACIÓN	

5.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

Responsable: *Dimitri Ausake Palacio – Profesional suministrado.*

Concepto del Evaluador Financiero: El proponente *"TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA SAS*" aportó la totalidad de requisitos financieros exigidos, en consecuencia, se encuentra habilitado financieramente.

Resultado Financiero:

	TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA SAS
CUMPLE	X
NO CUMPLE	
CUMPLE CON SUBSANACIÓN	

5.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Responsable: *Andrés Villalba Ortiz- Director Técnico Dirección Apoyo Logístico.*

Concepto del Evaluador Técnico: El proponente "*TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA SAS*" aportó la totalidad de requisitos técnicos exigidos, en consecuencia, se encuentra habilitado técnicamente.

Resultado Técnico:

	TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA SAS
CUMPLE	X
NO CUMPLE	
CUMPLE CON SUBSANACIÓN	

5. EVALUACIÓN DE CRITERIOS PONDERABLES.

El presente cuadro consolida los criterios ponderables definidos en la invitación del proceso de selección, aplicados a la única oferta que se presentó y resultó habilitada, conforme a los principios de transparencia, objetividad y selección objetiva.

Los puntajes asignados reflejan la valoración efectuada respecto del cumplimiento de los factores de ponderación establecidos en las reglas del proceso y constituyen el soporte técnico del presente informe, sin que ello implique decisión definitiva por parte de la Entidad.

TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA SAS			
No	**Criterio de Evaluación**	**Puntaje**	**Observación**
1	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje máximo: 100 P)	100	El oferente aporta documento suscrita por el representante legal mediante el cual se obliga a destinar un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.
2	INCENTIVO PARTICIPACIÓN PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES DECRETO 1860 DE 2021 (Puntaje máximo: 0.25 P)	0.25	El proponente aportó documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal donde consta que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres y se ha mantenido desde el 08/02/2012.
3	VALORES AGREGADOS QUE APORTEN A LA MEJORA DEL SERVICIO Y BENEFICIEN A LA E.S.E H.L.C. I. (Puntaje máximo: 100 P)	100	El proponente ofreció tres (3) valores agregados que aportan a la mejora del servicio ofertado y benefician a la ESE Hospital Cartagena de Indias.
4	SUCURSAL (Puntaje máximo: 10 P)	10	El proponente aportó Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 12/032026, en el cual se certifica que la sociedad TRANSPORTE DE AGUA IVÁN LAGUNA S.A.S., identificada con NIT No. 900515639-1, se encuentra domiciliada en Cartagena, Bolívar.
	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Puntaje máximo: 100 P)	100	El proponente aportó informe de los Estándares mínimos SG-SST, para acreditar el cumplimiento.
	OFERTA ECONÓMICA (Puntaje máximo: 400 P)	400	El oferente aportó el anexo correspondiente a la oferta económica, así mismo no se modificó el anexo ni se incurrió en causal de rechazo sobre esta información.
TOTAL		**710.25**	

6. CONCLUSIONES.

Por su parte, el proponente TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA SAS cumplió integralmente los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la invitación pública, no incurrió en causal de rechazo y obtuvo un puntaje total de 710.25 puntos en la evaluación de criterios ponderables, configurándose como la oferta hábil y evaluada dentro del proceso. Por lo tanto, se deja en consideración de la gerencia lo correspondiente.

Evaluador Jurídico: *Yoice Escarpeta Arias.*
Cargo: *Profesional Suministrado.*

Evaluador Financiero: *Dimitri Ausake Palacio.*
Cargo: *Profesional Suministrado.*

Evaluador Técnico *Andrés Mauricio Villalba Ortiz*
Cargo: *Director Técnico Dirección Apoyo Logístico*